



DESPACHO

DECRETO No. 00338

15 DIC 2020

Por medio del cual se realiza un crédito y contracredito en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y desagregación en el presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), según Decreto 1548 del 25 de noviembre del 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, el Decreto No. 375 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y se liquida el presupuesto general del departamento para vigencia fiscal 2020 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, el artículo 91º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que el parágrafo 1 del artículo 34 del Decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante concepto técnico emitido por la Secretaria de Planeación y oficio de solicitud de traslado presupuestal de fecha 15 de diciembre de 2020, el Secretario de Productividad y Competitividad (E)





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



según Decreto 0324 del 3 de diciembre de 2020 solicita se realice un traslado presupuestal de los recursos, de acuerdo a la siguiente estructura:

CONTRACREDITO			
NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		260.959.620,08
LINEA ESTRATEGICA	ECONOMICA		260.959.620,08
SECTOR	PROMOCION DEL DESARROLLO		260.959.620,08
PROGRAMA	FRONTERAS		260.959.620,08
SUBPROMGRAMA	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y FRONTERIZO		260.959.620,08
PROYECTO	FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS FRONTERAS A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN LOCAL REGIONAL, NACIONAL Y TRANSFRONTERIZA PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		260.959.620,08
SUBPROYECTO	Mejoramiento de ambientes recreativos y deportivos para el desarrollo socio-fronterizo en la institución educativa la libertad, Municipio de Valle del Guamuez.	Estampilla Fronteriza	258.687.945,66
		RD estampilla frontera	2.271.674,42
ACREDITAR			
ADMINISTRACION CENTRAL			
LINEA ESTRATEGICA	ECONOMICA		260.959.620,08
SECTOR	PROMOCION DEL DESARROLLO		260.959.620,08
PROGRAMA	FRONTERAS		260.959.620,08
SUBPROMGRAMA	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y FRONTERIZO		260.959.620,08
PROYECTO	FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS FRONTERAS A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN LOCAL REGIONAL, NACIONAL Y TRANSFRONTERIZA PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		260.959.620,08
SUBPROYECTO	Mejoramiento de las condiciones de vida de las familias del corregimiento de Puerto Ospina del Municipio fronterizo de Puerto Leguizamo del departamento de Putumayo	Estampilla Fronteriza	258.687.945,66
		RD estampilla frontera	2.271.674,42





2

Que mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2020, el Secretario de Educación Departamental, solicita desagregar un proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Adquisición herramientas tecnológicas para las instituciones educativas del departamento del Putumayo	202000680162	Resolución 7692 de 2007	1.336.197.680,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 08/100 CENTAVOS (\$260.959.620,08), así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	CONTRACREDITAR		260,959,620.08
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		260,959,620.08
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		260,959,620.08
0301 - 4 - 2	ECONOMICA		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4	FRONTERAS		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4 1	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFRONTERIZO		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4 1 1	FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS FRONTERAS A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN LOCAL REGIONAL, NACIONAL Y TRANSFRONTERIZA PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4 1 1 2 - 1150	Mejoramiento de ambientes recreativos y deportivos para el	80% Estampilla Fronteriza	258,687,945.66

15 DIC 2020
00338



[Handwritten signatures]



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0301 - 4 - 2 3 4 1 1 2 - 1162	desarrollo socio-fronterizo en la institución educativa la libertad, Municipio de Valle del Guamuez.	RD Estampilla Fronteriza	2,271,674.42
-------------------------------	--	--------------------------	--------------

ARTICULO SEGUNDO: - Acreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 08/100 CENTAVOS (\$260.959.620,08)), así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CREDITO		260,959,620.08
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		260,959,620.08
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		260,959,620.08
0301 - 4 - 2	ECONOMICA		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4	FRONTERAS		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4 1	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFRONTERIZO		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4 1 1	FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS FRONTERAS A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN LOCAL REGIONAL, NACIONAL Y TRANSFRONTERIZA PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		260,959,620.08
0301 - 4 - 2 3 4 1 1 3 - 1150	Mejoramiento de las condiciones de vida de las familias del corregimiento del Puerto Ospina, municipio fronterizo de Puerto Leguizamo del departamento del Putumayo	Estampilla Fronteriza	258,687,945.66
0301 - 4 - 2 3 4 1 1 3 - 1162		RD Estampilla Fronteriza	2,271,674.42

ARTICULO TERCERO: - Desagregase el siguiente proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		
0303 - 4 - 1	SOCIAL		1.336.197.680,00
0303 - 4 - 1 1	EDUCACIÓN		1.336.197.680,00
0303 - 4 - 1 1 2	CALIDAD EDUCATIVA		1.336.197.680,00
0303 - 4 - 1 1 2 1	FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS		1.336.197.680,00





0303 - 4 - 1 1 2 1 7	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		1.336.197.680,00
0303 - 4 - 1 1 2 1 7 1	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		1.336.197.680,00
0303 - 4 - 1 1 2 1 7 1 3 - 1905	Adquisición herramientas tecnológicas para las instituciones educativas del departamento del Putumayo	Resolución 7692 de 2007	1.336.197.680,00

ARTICULO CUARTO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: - El presente decreto rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

15 DIC 2020

00338



SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)
 Decreto 1548 del 25 Nov-2020

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Departamental Hacienda	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Departamental Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Departamental Hacienda	Secretario de Departamental Hacienda	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodríguez Pabón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica (E) Decreto 334 del 10-12-2020	
	José Rafael Rosas Santacruz	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Andrés Rivadeneira Medina	Despacho del Gobernador	Asesor	

